



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 372-2023-DGA-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de octubre de 2023

VISTO: El INFORME N° 1418 - 2023-UNDC/DGA/UA, de fecha 23 de octubre de 2023, formulado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Cañete, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, versión N° 12, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2023-UNDC/CO, de fecha 08 de septiembre de 2023, designan a la CPC. Edelmira Melina Espinoza Espinoza, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 09 de septiembre de 2023, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 155-2023-UNDC/CO-P, de fecha 11 de septiembre de 2023, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades para la atención lo considerado en la presente resolución.

Que, mediante INFORME N° 503-2023-UNDC/DGA/UEI-MNG, de fecha 28 de setiembre del 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNDC, solicita el requerimiento de equipos informáticos para el equipamiento de la inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2468668"; motivo por el cual la Unidad de Abastecimiento de la UNDC gestiona la solicitud de la modificación del PAC 2023 – versión N° 12.

Que, mediante INFORME N° 522-2023-UNDC/DGA/UEI-MNG, de fecha 10 de octubre del 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNDC, solicita el requerimiento de equipos informáticos para el equipamiento de la inversión MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA SEDE ACADÉMICA CNI, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2444577; motivo por el cual la Unidad de Abastecimiento de la UNDC gestiona la solicitud de la modificación del PAC 2023 – versión N° 12.

Que, mediante **INFORME N° 01418 - 2023-UNDC/DGA/UA**, de fecha 23 de octubre de 2023 formulado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNDC solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, versión N° 12, asimismo, señala que, en el:

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado menciona en su:

Artículo 6. Plan anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 372-2023-DGA-UNDC

funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, en el marco de lo expuesto corresponde a la Dirección General de Administración aprobar la Modificación del **Plan Anual de Contrataciones versión N° 12 correspondiente al año 2023**, por lo que;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 **versión N° 12**, de la Universidad Nacional de Cañete, a fin de incluir cuatro procesos de selección, el mismo que a continuación se detalla:

o	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCION	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO	MES PREVISTO
1	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2468668.	BIENES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 410,404.56	OCTUBRE
2	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2468668.	BIENES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 154,691.01	OCTUBRE
3	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	ADQUISICIÓN DE UPS SISTEMA DE ALIMENTACION INTERRUPTIDA PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2468668.	BIENES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 143,027.80	OCTUBRE
4	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA SEDE ACADÉMICA CNI, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversión 2444577."	BIENES	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 509,082.09	OCTUBRE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el portal web de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 372-2023-DGA-UNDC

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

CPC. EDELMIRA MELINA ESPINOZA ESPINOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN